DECRETO 765 DE 2001

(mayo 3)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo previsto en literal e) del artículo 1° del Decreto 2474 de 1999,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Luis Augusto Cabrera Leal, identificado con cédula de ciudadanía número 396544 de Suba, como Experto integrante de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en reemplazo del doctor Angel Federico Gutiérrez García, identificado con la cédula de ciudadanía número 17194387 de Bogotá.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.